

La Subdirección de Bienestar Universitario convoca a las y los estudiantes de pregrado antiguos que no cuentan con beneficios de programas nacionales, departamentales o distritales que subsidian el costo total de la matrícula (matrícula 0, convenios jóvenes en acción, convenios jóvenes a la U) y se encuentran interesados en participar del procedimiento de Fraccionamiento de Matrícula para el primer semestre del año 2025 a:

Acorde a la Resolución 0690 del 18 de julio de 2023, “el mecanismo de pago fraccionado es una modalidad de pago del valor de la matrícula de pregrado en tres (3) cuotas, con el propósito de facilitar la permanencia de los estudiantes en su proceso de formación académica”, dicho documento se fijará en el portal web de la UPN, en el micrositio de Bienestar Universitario <https://bienestar.upn.edu.co/>.

Proceso de selección:

Respetado/a estudiante, para participar del proceso de Fraccionamiento de Matrícula para el primer semestre del año 2025, favor leer detenidamente la Resolución 0690 de 2023 y realizar los siguientes pasos:

1. Diligenciar el siguiente formulario de inscripción en su totalidad adjuntando la documentación requerida en un solo archivo en formato PDF: <https://forms.office.com/r/BiUZVVk16T>, en las fechas establecidas en el cronograma (**sin excepciones**). Además, dicho formulario también se encuentra publicado a través de la página Web de la UPN, micrositio Bienestar Universitario.
2. El diligenciamiento del anterior formulario es de carácter obligatorio y solo una única vez; debe realizarse con usuario del correo institucional y asegurarse de adjuntar la documentación requerida en su totalidad en un solo archivo PDF, ya que después no se aceptarán más respuestas.
3. La información suministrada por el/la estudiante, será contrastada con la información que posean las respectivas dependencias de la Universidad.

A continuación, se detalla el cronograma del procedimiento de fraccionamiento de matrícula 2025-1:

Actividad	Fecha
Inscripción a través del vínculo establecido en el paso No. 1.	Desde el viernes 20 de diciembre de 2024 a las 8:00 am hasta el lunes 3 de febrero de 2025 a las 5:00 pm.
Análisis, estudio y validación de las solicitudes, información y documentación presentada para el proceso de pago fraccionado 2025-1 por parte de los/las estudiantes.	Desde el martes 4 de febrero de 2025 hasta el miércoles 12 de febrero de 2025.
Publicación de listado de estudiantes beneficiados.	Jueves 13 de febrero de 2025 después de las 5:00 pm.

Requisitos a tener en cuenta para participar en la convocatoria:

- Ser estudiante en el nivel de pregrado.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la universidad.
- El valor de la matrícula debe ser mayor o igual a \$130.000, lo que corresponde al diez por ciento (10%) del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V).
- El mecanismo de fraccionamiento de matrícula será válido solo por el semestre para el cual sea solicitado.
- Diligenciar y adjuntar el FOR GBU-001 Solicitud Fraccionamiento de Matrícula.
- Diligenciar y adjuntar el pagaré firmado con su correspondiente carta de instrucciones.

Documentos soportes los cuales deben ser adjuntados para formalizar la pre-solicitud a través del vínculo de preinscripción:

- FOR-GBU-001: Formulario de solicitud de Fraccionamiento de matrícula debidamente diligenciado.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Copia del recibo de pago de la matrícula del semestre 2025-1 el cual va a fraccionar.
- Pagaré firmado con carta de instrucciones.

NOTAS ACLARATORIAS

1. La Subdirección de Bienestar Universitario- SBU se reserva el derecho de solicitar otro tipo de documentos para determinar la situación del estudiante.
2. Las solicitudes que no anexen la documentación completa durante los días establecidos por la SBU, no serán tenidas en cuenta para el estudio.
3. Cualquier falsedad en la información puede generar sanciones establecidas por el reglamento estudiantil y leyes colombianas vigentes.